



CMF publica norma con modificaciones al test de suficiencia de activos asociado a rentas vitalicias

4 de noviembre de 2019.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que luego de concluido el proceso de consulta pública, ha emitido una modificación a la Norma de Carácter General N° 209, que imparte instrucciones relativas al análisis de suficiencia de activos que respaldan obligaciones de rentas vitalicias en compañías de seguro de vida.

El cambio normativo modifica la forma de cálculo del vector de tasas de descuento (VTD) que utiliza actualmente el Test de Suficiencia de Activos (TSA) que aplica la CMF, conforme a la NCG N° 209, para analizar y controlar el riesgo de reinversión de las compañías de seguros de vida. En específico, la modificación amplía la ventana de cálculo para la curva cero y el spread de los bonos corporativos AAA que componen el VTD; pasando desde 3 meses de observaciones a 12 meses.

El objetivo del cambio es disminuir la volatilidad del vector y, de esta forma, reducir la varianza de los requerimientos del TSA para las compañías de seguros. Se busca lograr que las aseguradoras puedan hacer una mejor gestión de sus activos y de los requerimientos adicionales de reservas técnicas que puedan surgir del TSA, promoviendo una adecuada planificación financiera y de capital de las aseguradoras al reducir la varianza en los requerimientos de capital que pudieran enfrentar.

Con esta propuesta se busca también mayor consistencia metodológica en las herramientas de monitoreo de la CMF al igualar la forma de cálculo que se utiliza para obtener la tasa de descuento que se aplica normativamente en el TSA con la metodología de los ejercicios de Capital Basado en Riesgo (CBR) que aplica la CMF a la industria aseguradora desde 2013.

Este cambio forma parte de la agenda de modificaciones normativas que está estudiando la CMF para incorporar progresivamente al marco

regulatorio los estándares de CBR que se han ido desarrollando en los siete ejercicios de capital realizados hasta la fecha.

El Informe Normativo asociado a esta modificación, se encuentra publicado en el sitio web de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)

[@cmfchile](#)

[@CMF_Educa](#)

[@CMF_HEsenciales](#)

[CMF en LinkedIn](#)